

Delitos contra la propiedad no dan tregua en Punta Arenas

Dos nuevos sujetos enfrentan a la justicia por hurtos en locales comerciales



La inseguridad en los recintos comerciales de Punta Arenas continúa siendo un foco de atención para las autoridades policiales y judiciales. Prueba de ellos son los dos nuevos incidentes de hurto que derivaron en audiencias de control de detención en el Juzgado de Garantía de la ciudad el pasado 8 de mayo de 2026. Estos casos, que afectaron tanto a tiendas de retail en el recinto franco como a cadenas de supermercados, evidencian un patrón constante de sustracción de especies que mantiene en alerta a los equipos de seguridad privada.

El primero de los hechos fue protagonizado por una mujer, quien fue retenida por guardias de seguridad en el local Sánchez & Sánchez, ubicado en la Zona Franca, tras ser detectada sustrayendo diversas

prendas de vestir, artículos de peluquería y alimentos.

Según el relato del Ministerio Público, la mujer introdujo los productos en una bolsa y sobrepasó las líneas de cajas sin cancelar el valor total, que ascendía a 65.260 pesos.

El tribunal tomó conocimiento de los hechos y, a solicitud de los intervinientes, se programó una nueva instancia para el 8 de julio de 2026. En dicha fecha, se buscará discutir un posible acuerdo reparatorio con la tienda afectada o, en su defecto, avanzar en el procedimiento, además de resolver la situación de una causa previa de la imputada.

En un incidente paralelo, un hombre fue formalizado por el hurto de diversos cortes de carne desde el supermercado Líder, situado en la Avenida Presidente Eduardo Frei

Montalva. El sujeto fue sorprendido por el personal de vigilancia ocultando productos como lomo vetado, tapapecho y sobrecostilla al interior de una mochila, especies valoradas en un total de 220.799 pesos.

Debido a que el Ministerio Público invocó la agravante de reincidencia por condenas anteriores, el tribunal decretó la medida cautelar de prohibición de ingreso al recinto comercial afectado. Al igual que en el caso anterior, no hubo reconocimiento de los hechos y se fijó una audiencia de preparación de juicio simplificado para la primera quincena de julio.

Ambos casos concluyeron con la libertad de los imputados, aunque quedaron sujetos a las restricciones impuestas por la magistratura local.